

**ORDEN EDU/2/2022, DE 18 DE ENERO, QUE ESTABLECE LAS BASES Y CONVOCA PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO Y ACCESO A CUERPOS DOCENTES, ASÍ COMO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES, Y EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE NUEVAS LISTAS DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS, ASÍ COMO CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA INCORPORAR ASPIRANTES A LISTAS DE ESPECIALIDADES NO CONVOCADAS, (BOC DE 26 DE ENERO)**

CUERPO: MAESTROS

ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA-036

Siguiendo la base 5.7.1 de la ORDEN EDU/2/2022 de 18 de enero, la Comisión de Selección determina los siguientes criterios de corrección y valoración para las pruebas selectivas.

En Santander a 9 de junio de 2022

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN



Fdo: Reyes Serrano Sánchez

**PRIMERA PRUEBA. PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA**

<b>1- ORGANIZACION Y REDACCIÓN</b>		
<b>CRITERIOS</b>	<b>SUBCRITERIOS</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
1.1. La estructura del trabajo sigue una lógica coherente	1.1.1. Contiene un índice (que incluya, todos los apartados del título del tema), introducción y conclusión. 1.1.2. Desarrolla todos los apartados del índice de manera equilibrada. 1.1.3. El documento está paginado y con márgenes.	15%
1.2. Nivel de redacción	1.2.1. Utiliza correctamente las normas ortográficas. 1.2.2. Presenta una adecuada expresión gramatical. 1.2.3. Rigor en el uso del lenguaje. 1.2.4. Presenta el tema de forma coherente .	
<b>2- CONTENIDO CIENTÍFICO</b>		
<b>CRITERIOS</b>	<b>SUBCRITERIOS</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
2.1. Conocimiento científico y desarrollo de los contenidos	2.1.1. Desarrolla todos los apartados recogidos en el índice. de manera argumentada y fundamentada. 2.1.2. Relaciona los contenidos con el marco normativo y legislativo general y de la Comunidad Autónoma de Cantabria. 2.1.3. Hace referencia a corrientes pedagógicas y/o experiencias educativas.	60%
2.2. Relación del tema con el desarrollo profesional	2.2.1 Los contenidos se ajustan y se relacionan con el modelo de Atención a la Diversidad de Cantabria. 2.2.2. Demuestra conocimiento de planes, programas y/o proyectos de Cantabria. 2.2.3. Relaciona las funciones del especialista de Pedagogía Terapéutica con el tema. 2.2.4. Ilustra los contenidos con ejemplos aplicables a la realidad educativa actual.	
<b>3- INNOVACIÓN Y MEJORA</b>		
<b>CRITERIOS</b>	<b>SUBCRITERIOS</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
3.1 Originalidad y riqueza de planteamientos.	3.1.1. El desarrollo del tema muestra riqueza y originalidad en sus planteamientos. 3.1.2. La conclusión incluye reflexiones relevantes sobre los contenidos desarrollados.	25%
3.2 Bibliografía y webgrafía	3.2.1. En el desarrollo se incluyen citas bibliográficas y legislativas integradas. 3.2.2. Apartado de referencias bibliografía y webgrafía actualizadas. 3.2.3. Apartado de referencias legislativas.	

**PRIMERA PRUEBA. PARTE B: PARTE PRÁCTICA**

<b>1- ORGANIZACION Y REDACCIÓN</b>		
CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1.1. La estructura del trabajo sigue una lógica coherente.	1.1.1. Contiene un índice, introducción y/o justificación y conclusión. 1.1.2. Desarrolla todos los apartados del índice de manera equilibrada. 1.1.3..El documento está paginado y con márgenes.	15%
1.2. Nivel de redacción	1.2.1. Utiliza correctamente las normas ortográficas. 1.2.2. Presenta una adecuada expresión gramatical. 1.2.3. Rigor en el uso del lenguaje. 1.2.4. Presenta el tema de forma coherente.	
<b>2- CONTENIDO CIENTÍFICO</b>		
CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
2.1. Conocimiento científico y desarrollo de los contenidos	2.1.1 Adecuación del contenido a la situación planteada en el supuesto. 2.1.2 Desarrolla todos los apartados recogidos en el índice. de manera argumentada y fundamentada. 2.1.3. Relaciona los contenidos con el marco normativo y legislativo general y de la Comunidad Autónoma de Cantabria. 2.1.4 Inclusión de referencias al contexto escolar presentado en el supuesto. 2.1.5. Contempla y argumenta la transversalidad de valores inclusivos.	60%
2.2. Relación del tema con el desarrollo profesional	2.2.1 Los contenidos se ajustan y se relacionan con el modelo de atención a la diversidad de Cantabria. 2.2.2. Demuestra conocimiento de planes, programas y/o proyectos de Cantabria. 2.2.3. Relaciona las funciones del especialista de Pedagogía Terapéutica con el supuesto planteado. 2.2.4. Incluye aspectos de intervención y colaboración con estructuras externas de apoyo y asesoramiento a los centros y entidades colaboradoras.	
<b>3- INNOVACIÓN Y MEJORA</b>		
CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
3.1 Originalidad y riqueza de planteamientos.	3.1.1 El desarrollo del supuesto muestra riqueza y originalidad en sus planteamientos. 3.1.2. La conclusión incluye reflexiones relevantes sobre los planteamientos desarrollados.	25%
3.2 Bibliografía y webgrafía	3.2.1. En el desarrollo de supuesto se incluyen citas bibliográficas y legislativas. 3.2.2. Apartado de referencias bibliografía y webgrafía actualizadas. 3.2.3. Apartado de referencias legislativas.	

**SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA/PLAN DE ACTUACIÓN**

<b>1- PROGRAMACIÓN ENTREGADA</b>		
<b>CRITERIOS</b>	<b>SUBCRITERIOS</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
1.1 Programación: Plan de actuación	1.1.1. Estructura general: índice, redacción, ortografía, adecuación del lenguaje. 1.1.2. Inclusión de todos los apartados que establece la convocatoria. 1.1.3. Profundidad y coherencia pedagógica. 1.1.4. Contextualización adecuada a la Comunidad Autónoma de Cantabria y a un centro educativo concreto. 1.1.5. Adecuación de la evaluación, metodología y las medidas de atención a la diversidad al contexto descrito. 1.1.6. Es realista y aplicable, con referencias legislativas, bibliográficas y fuentes digitales adecuadas y actualizadas.	20%
<b>2- DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN/PLAN DE ACTUACIÓN: CONTENIDO CIENTÍFICO</b>		
<b>CRITERIOS</b>	<b>SUBCRITERIOS</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
2.1. Exposición y defensa	2.1.1. Demuestra capacidad expositiva y comunicativa. 2.1.2. Se ajusta la defensa a lo presentado en el documento escrito. 2.1.3. Hace un uso adecuado del tiempo asignado.	50%
2.2. Contenido científico	2.2.1. Plantea argumentaciones claras respecto a objetivos, contenidos, metodología, evaluación y seguimiento. 2.2.2. Argumenta de manera coherente la utilización de agrupamientos y recursos. 2.2.3. Especifica la implementación de sus funciones como especialista de Pedagogía Terapéutica recogidas en su Plan de Actuación. 2.2.4. Relaciona el Plan de Actuación con planes, programas y/o proyectos del centro.	
<b>3- DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN/PLAN DE ACTUACIÓN: INNOVACIÓN Y APLICABILIDAD</b>		
<b>CRITERIOS</b>	<b>SUBCRITERIOS</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
3.1. Innovación y aplicabilidad	3.1.1. Aporta propuestas metodológicas acordes al diseño presentado. 3.1.2. Contempla y argumenta la transversalidad de valores inclusivos. 3.1.3. Plantea y fundamenta propuestas basadas en la inclusión del alumnado. 3.1.4. Tiene en cuenta las características del alumno, su grupo de referencia, el centro educativo y el entorno social y familiar.	30%

**SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: UNIDADES DIDÁCTICAS/PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN**

<b>1- EXPOSICIÓN Y ARGUMENTACIÓN ANTE EL TRIBUNAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA/PROGRAMA DE INTERVENCIÓN</b>		
<b>CRITERIOS</b>	<b>SUBCRITERIOS</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
1.1. Organización	1.1.1. Guion coherente, sucinto y claro. 1.1.2. Contextualización en el plan de actuación. 1.1.3. Inclusión de referencias al contexto escolar planteado en el plan de actuación. 1.1.4. Existe un hilo conductor claro.	20%
1.2. Contenido científico	1.2.1. Justificación del programa de intervención. 1.2.2. Objetivos de aprendizaje. 1.2.3. Contenidos. 1.2.4. Agrupamientos y recursos que propone. 1.2.5. Actividades de enseñanza y aprendizaje. 1.2.6. Evaluación y seguimiento. 1.2.7. Plantea medidas adecuadas de atención a la diversidad. 1.2.8. Utiliza referencias legislativas, bibliográficas y digitales.	50%
1.3. Innovación y aplicabilidad	1.3.1 Plantea y fundamenta propuestas basadas en los valores inclusivos. 1.3.2. Se adapta al momento evolutivo y realidad del alumnado. 1.3.3. Plantea y argumenta propuestas metodológicas acordes al diseño presentado. 1.3.4. Es realista y aplicable teniendo en cuenta el Plan de Actuación. 1.3.5. Aporta material auxiliar que ilustra y complementa la presentación. 1.3.6. Responde con criterio razonado a las preguntas del tribunal sobre la exposición.	30%